



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

En la Ciudad de Jutepec, Morelos, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día **dos de junio** del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Avenida Tezontepec número 37, colonia Centro de esta Ciudad de Jutepec, Morelos, las y los Ciudadanos: Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal; Carlos Benítez Urióstegui, Síndico Municipal, las y los Regidores: José Antonio Yunes Espín, Radamés Salazar Solorio, Mario Bahena Marquina, Verfín Díaz Rosales, Amparo Loredó Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón, Pedro González Solís y Leticia Beltrán Caballero, para celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo. -----

**1.** Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar **lista de asistencia**, dando cuenta la Secretaría de la presencia de doce integrantes del Cabildo; así como la inasistencia justificada de la Ciudadana Regidora Verónica Ramírez Romero. -----

**2.** Como segundo punto del Orden del Día, se procedió a declarar **QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

**3.** Para continuar con los asuntos en cartera, se sometió a la consideración **el Orden del Día**, quedando de la manera siguiente:

- 1.** Lista de asistencia; **2.** Declaración del quórum legal; **3.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día; **4.** Lectura y aprobación en su caso de Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2014; **5.** Solicitud de revocación del acuerdo número SM/176/04-12-13 y autorización para la erogación de la cantidad de \$1'105,931.00 del remanente del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) 2013; **6.** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de aportación municipal para el programa de Apoyo a la Producción Agrícola ciclo Primavera-Verano, por un monto de \$460,000.00 del Fondo de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE JIUTEPEC

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

*[Handwritten signature]*

Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) 2014;  
 7. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de acuerdo para la creación del Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión;  
 8. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2014; 9. Clausura de la sesión, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

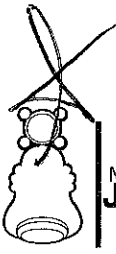
*[Handwritten signature]*

**4. Lectura y aprobación en su caso de Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2014.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la **dispensa** de lectura del acta en mención, en virtud de que se distribuyó con anterioridad, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de **aprobarse el Acta en mención**, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

*[Handwritten signature]*

**5. Solicitud de revocación del acuerdo número SM/176/04-12-13 y autorización para la erogación de la cantidad de \$1'105,931.00 del remanente del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) 2013.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/268/02-06-14: "PRIMERO.- Se aprueba la revocación del acuerdo de Cabildo número SM/176/04-12-13, emitido en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece. SEGUNDO.- Se autoriza erogar la**

*[Large handwritten signature]*



**MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**





H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015

Dependencia \_\_\_\_\_  
Sección \_\_\_\_\_  
Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
Expediente \_\_\_\_\_

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

cantidad de \$1'105,931.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) del remanente del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE), que se aplicarán de la siguiente forma:

RAMAS	SOLICITUDES	IMPORTE
<b>Agropecuaria</b>		<b>\$692,061.00</b>
-Agrícola	3	42,000.00
-Ganadero	8	153,000.00
-Avícola	39	288,561.00
-Viverista	33	199,000.00
- Materia Prima para Producción de Amaranto	10	9,500.00
<b>Artesanal</b>		<b>\$413,870.00</b>
-Artesanos	14	233,000.00
-Materia Prima para Mujeres en Productos Artesanales	250 personas	180,870.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'105,931.00</b>

**TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente acuerdo tiene efectos a partir del día 01 de enero 2014. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal del Ayuntamiento a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo". -----  
**6.** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de aportación municipal para el programa de Apoyo a la Producción Agrícola ciclo Primavera-Verano, por un monto de \$460,000.00 del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) 2014. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el



MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015

Dependencia \_\_\_\_\_  
Sección \_\_\_\_\_  
Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el H. **CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/269/02-06-14**:  
**"PRIMERO.-** Se aprueba la aportación municipal para el programa de Apoyo a la Producción Agrícola ciclo Primavera-Verano 2014, por un monto de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico 2014. Mismos que serán destinados a la adquisición de:

CANTIDAD	CONCEPTO
123 BULTOS	SEMILLA DE MAÍZ MEJORADA VARIEDAD H516
2 BULTOS	SEMILLA DE SORGO VARIEDAD ÁMBAR
50 TONELADAS	FERTILIZANTE MEZCLA CAÑERA (18-4 5-3)

**SEGUNDO** Se autoriza el desarrollo del programa en mención, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. **TRANSITORIOS:**  
**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo".

**7. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de acuerdo para la creación del Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el H. **CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/270/02-06-14**:



MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013/2015



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

**CAPÍTULO I  
NATURALEZA Y OBJETO**

**Artículo 1.-** Se crea el Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión como Órgano Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, con residencia en el territorio del municipio de Jiutepec, Morelos.

**Artículo 2.-** El Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión, tendrá por objeto, además de lo establecido en la legislación federal y estatal, así como en los manifiestos emitidos en materia de radio y televisión pública por la UNESCO, incidir en el ámbito cultural y social de la comunidad Jiutepequense a través de la transmisión de contenidos visuales y auditivos que fomenten el rescate y reconstrucción social colectiva de la identidad comunitaria, el rescate de la historia del municipio, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la cultura y las artes.

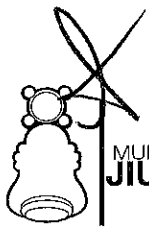
**Artículo 3.-** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- a) Municipio.- El Municipio de Jiutepec, Morelos.
- b) Instituto.- El Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión.
- c) Órgano Desconcentrado.- Forma de organización que pertenece al poder público. Los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen y sus facultades son específicas para resolver sobre la materia para lo que fue creado.
- d) Radio.- Medio de comunicación que transmite señales audibles mediante el uso de un emisor radiotransmisor de ondas radioeléctricas a un receptor radiorreceptor en una frecuencia específica, factible de su transmisión por la plataforma de internet.
- e) Televisión.- Medio de comunicación multisensorial, basado en la transmisión de imágenes con movimiento, color y sonido, factible

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE  
**JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2018



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

de su transmisión por la plataforma de internet.

f) Programación.- Conjunto de contenidos que se transmiten mediante los medios de comunicación radio y televisión o internet.

**Artículo 4.-** La Constitución del Instituto, conforme al marco legal aplicable tiene como fines, los siguientes:

I. Operar permisos y concesiones federales para el uso de frecuencias de transmisión radiofónica y televisiva, así como la difusión a través de internet;

II. Difundir las manifestaciones educativas, políticas, económicas, sociales y culturales, mediante una programación radiofónica y televisiva que estimule la participación de la población y del Gobierno Municipal;

III. Buscar una identidad propia que promueva el equilibrio en sus contenidos, procurando el impulso de una creciente audiencia;

IV. Difundir en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable, la política de comunicación social del Municipio a través de los instrumentos respectivos;

V. Comunicar, informar y vincular a los sectores públicos, privado, académico y social, de acuerdo con los programas de desarrollo del Estado y del Municipio;

VI. Alentar la libertad de expresión, bajo un esquema de responsabilidad, orden y respeto;

VII. Privilegiar en sus contenidos la producción de origen municipal, estatal y nacional;

VIII. Fomentar los valores y creatividad artísticos locales y nacionales;

IX. Desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objetivo, así como realizar a través del Ayuntamiento actos, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que se requieran en materia de radio, televisión y difusión, en los términos de la legislación aplicable;

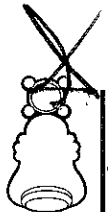
X. Prestar servicios y generar bienes y productos para los sectores públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

- XI. Difundir información de interés público;
- XII. Autorizar la transmisión de programas subtitulados desarrollados o producidos en el extranjero, así como la de programas que patrocine un gobierno extranjero u organismo internacional; siempre y cuando no vaya en contra de los buenos principios, la moral o atente contra la estabilidad municipal, estatal o nacional;
- XIII. Proveer lo necesario para el uso del tiempo que corresponda al Ayuntamiento en las estaciones de radio y televisión; de manera preferente y gratuita;
- XIV. Generar flujos de comunicación que permitan a la población del Municipio y del Estado el acceso a la información de diversa índole, proveniente de los medios digitales y telecomunicaciones de vanguardia, que sean de interés para los sectores público, social y privado;
- XV.- Promover una sana convivencia entre hombres y mujeres para fomentar y concientizar sobre la igualdad y respeto de equidad de género.
- XVI.- Promover el cuidado del medio ambiente y los entornos endémicos del Municipio y del Estado, a través de propuestas para la sustentabilidad.
- XVII.- Informar oportunamente de cualquier riesgo, catástrofe o desastre natural o provocado en que se pueda ver envuelta la comunidad del Municipio o del Estado.
- XVII.- Informar y transmitir con veracidad los temas o noticias de interés general;
- XVIII.- Promover el respeto y la no discriminación a las personas de preferencia sexual diferente y hacia las de personas con discapacidad, fomentando la cultura de la igualdad y las relaciones humanas; y
- XIX.- Las demás que le confieran la normatividad aplicable y las que resulten compatibles y necesarias conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

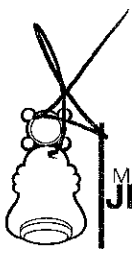
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

**Artículo 5.-** Son atribuciones del Instituto las siguientes:

I.- Establecer, de acuerdo a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal los lineamientos, políticas y objetivos de los programas y acciones a desarrollar, así como participar activamente en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, proponiendo acciones y estrategias en la materia que le corresponda;

II.- Realizar la programación y producción de los contenidos a transmitir por los medios públicos de radio, televisión e internet;

III.- Celebrar convenios con las instancias públicas afines, con el objeto de producir y difundir programas y acciones conforme a los objetivos establecidos;

IV.- Adquirir a través del Ayuntamiento, los bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, así como el equipo, mobiliario y equipamiento para la producción y transmisión de programas de radio y televisión, de conformidad con la legislación aplicable;

V.- Diseñar y operar, entre otros, planes de mercadotecnia, publicidad e investigación de mercados que tiendan a fortalecer las actividades del Instituto;

VI.- Producir, auspiciar, promover, diseñar y difundir programas radiofónicos y de televisión con los propósitos siguientes:

a) Facilitar el diálogo entre los distintos sectores de la sociedad;

b) Promover las manifestaciones culturales del municipio, así como sus valores más representativos;

c) Mantener oportuna y objetivamente informadas a la audiencia del acontecer en el territorio municipal, estatal, nacional e internacional;

d) Difundir los eventos artísticos, culturales y deportivos que se desarrollen en el municipio;

e) Orientar al radioescucha o al televidente sobre la preservación de la salud, la economía doméstica y la no violencia; en general transmitir programas que se consideren necesarios para fortalecer el bienestar social y estrechar las relaciones entre los sectores sociales;

MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**







**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia \_\_\_\_\_

Sección \_\_\_\_\_

Num. de Oficio \_\_\_\_\_

Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

*[Handwritten signature]*

de la población;

VII.- Promover el respeto a los derechos humanos;

VIII.- Promover la literatura, las artes y la ciencia, como elementos de identidad comunitaria y nacional;

IX.- Promover la participación de la comunidad en la libertad de expresión y proyección de la vida social y cultural de los jiutepequenses;

X.- Promover e impulsar el sano crecimiento de la niñez, a través de la transmisión de contenidos dirigidos a este sector de la población;

XI.- Promover e impulsar la participación de la juventud, a través de la transmisión de contenidos dirigidos a este sector de la población;

XII.- Las demás que le concedan las Leyes, Reglamentos y otros ordenamientos aplicables.

*[Handwritten signature]*

**CAPITULO II**

**DEL INSTITUTO COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**Artículo 6.-** El Instituto Jiutepequense de radio y televisión se crea como un órgano desconcentrado de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

**Artículo 7.-** El Instituto como órgano desconcentrado de la administración pública municipal, guarda dependencia directa con el Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, bajo la subordinación de la Presidenta (e) y por tanto carece de patrimonio y personalidad jurídica propia, por lo que para los efectos de celebración de convenios o cualquier otro acto de representación o legal, se estará a la participación del Ayuntamiento o quien legalmente represente sus intereses.

**Artículo 8.-** El Instituto, será el encargado de desarrollar los programas y acciones tendientes a cumplir con su objetivo, apoyándose para tal efecto en las partidas presupuestales que le...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE JIUTEPEC

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

## CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

asigne el Ayuntamiento de Jiutepec, así como de los bienes muebles, equipo técnico y capital humano para el buen desarrollo de su función.

**Artículo 9.-** El Instituto, será dirigido mediante la figura de un Director (a) General, quien se auxiliará de áreas con funciones específicas, correspondientes al ramo de televisión, radio y difusión en internet, quien será designado por la Presidenta (e) Municipal y ratificado por el Ayuntamiento.

### CAPITULO III DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

**Artículo 10.-** El Director General del Instituto, será nombrado y removido por la Presidenta (e) Municipal y ratificado por el Ayuntamiento, será el encargado de desarrollar los programas y acciones tendientes a cumplir con el objetivo del Instituto.

**Artículo 11.-** Para ser nombrado Director General, deberá de reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano (a) de nacionalidad mexicana, en pleno goce de sus derechos;
- II.- Poseer título profesional a nivel licenciatura o superior en el área de artes visuales, comunicación, periodismo o carreras afines a la materia de radio y televisión;
- III.- Contar con experiencia acreditable en la materia; y
- IV.- Acreditar la mayoría de edad al día de su nombramiento.

**Artículo 12.-** El Director (a) General del Instituto, tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas al Instituto;
- II.- Proponer a la o al titular del Ejecutivo Municipal, las políticas,



MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

lineamientos y criterios que normarán el funcionamiento del Instituto;

III.- Representar al Instituto y dar seguimiento a los proyectos y actividades que se le encomienden por parte del titular del Ayuntamiento Municipal;

IV.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que le sean señalados por delegación;

V.- Asesorar, en las materias de su competencia, a las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, a los sectores social y privado, con apego a las políticas y normas establecidas en el reglamento del Instituto.

VI.- Proporcionar la información, datos y, en su caso, la cooperación técnica que le requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y ciudadanía en general conforme a lo establecido en la Ley de Información Pública, Estadística y protección de Datos Personales del Estado de Morelos;

VII.- Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluaciones de los planes y programas que determinen las autoridades competentes en la materia, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos definidos para tal efecto;

VIII.- Elaborar y proponer ante la o el titular del Ejecutivo Municipal, el anteproyecto del Programa Operativo, dar a conocer el Presupuesto Anual del Instituto, así como proceder a su ejercicio conforme a las normas establecidas;

IX.- Informar a la o el Titular del Ejecutivo Municipal, con la periodicidad que este último establezca, sobre el avance del programa de trabajo y de los programas encomendados;

X.- Proponer ante la o el Titular del Ejecutivo Municipal, las modificaciones a la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento del Instituto;

XI.- Formular los Manuales de Organización, Políticas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE  
**JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

Procedimientos del Instituto;

XII.- Atender y dar respuesta a los asuntos relacionados con el Instituto;

XIII.- Proponer ante la o el Titular del Ejecutivo Municipal, la creación o modificación de las disposiciones jurídicas que regulan el ámbito de competencia del Instituto, para el mejor desempeño de sus funciones;

XIV.- Proponer la designación, promoción, adscripción y capacitación del personal a su cargo, y en su caso, hacer del conocimiento a la o el Titular del Ejecutivo Municipal, acerca de las omisiones en que incurran los servidores públicos de su unidad administrativa, para el efecto de que con la intervención de la Contraloría Municipal o el área de Recursos Humanos, se apliquen las sanciones a que se hubiere hecho acreedor el servidor público, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XV.- Tramitar la expedición de los nombramientos del personal y llevar las relaciones laborales de acuerdo con la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado de Morelos;

XVI.- Acordar y resolver los asuntos de la competencia como titular del Instituto, así como de las áreas auxiliares que lo integran;

XVII.- Vigilar el debido cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Manuales y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia;

XVIII.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para la operación de los programas del Instituto;

XIX.- Canalizar las necesidades de la población al área indicada del Instituto o bien, gestionar las peticiones a las Instituciones de Salud, autoridades o instancias correspondientes;

XX.- Firmar conjuntamente con la o el Titular del Ejecutivo Municipal, los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;

XXI.- Establecer y mantener canales de comunicación con grupos y autoridades afines en la materia;

XXII.- Informar de los acontecimientos sociales, políticos y de salud,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MUNICIPIO DE JIUTEPEC** **AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**





**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

suscitados en el Instituto o que guarden relación con el mismo, a la o el Titular del Ayuntamiento Municipal;  
 XXIII.- Supervisar que todas las áreas del Instituto cumplan con los objetivos planteados y establecer mecanismos de control para su seguimiento y cumplimiento;  
 XXIV.- Elaborar planes de trabajo, mecanismos y estrategias orientadas a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del Instituto; y  
 XXV.- Las demás que expresamente le señalen otras disposiciones jurídicas, administrativas, le encomiende el Ayuntamiento, la o el Titular del Ejecutivo Municipal.

**CAPÍTULO VI  
DE LOS RECURSOS, BIENES, EQUIPO  
Y CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO**

**Artículo 13.-** El Instituto como órgano desconcentrado del Ayuntamiento de Jiutepec, tendrá para sus funciones el presupuesto que anualmente se le asigne por este, así como los ingresos extraordinarios provenientes de donaciones y patrocinios.

**Artículo 14.-** Para el desarrollo de las funciones del Instituto, se le dotará de bienes muebles e inmuebles, así como del capital humano y financiero que requiera, por parte del Ayuntamiento.

**TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal realizar todos y cada uno de los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo".

**8. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 10 de la**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE  
**JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015

Dependencia \_\_\_\_\_  
Sección \_\_\_\_\_  
Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2014. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/271/02-06-14: "ÚNICO.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2014, para quedar como sigue: ARTÍCULO 10.- LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, ES DE \$541'917,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES SIGUIENTES:**

**EXPECTATIVAS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

CONCEPTO	IMPORTE
4. INGRESOS	541,917,400.00
4.1 INGRESOS DE GESTIÓN	
4.1.1 IMPUESTOS	70,935,149.00
4.1.1.2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	46,191,715.00
4.1.1.2.1 IMPUESTO PREDIAL	32,685,613.00
4.1.1.3. IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	13,506,102.00
4.1.1.9. OTROS IMPUESTOS	24,743,434.00
4.1.1.9.1. IMPUESTO ADICIONAL	24,743,434.00
4.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	12,000.00
4.1.3.1. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	7,000.00
4.1.3.2. PARA MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,000.00
4.1.4. DERECHOS	54,967,384.00

MUNICIPIO DE  
JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015

Dependencia \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_  
 Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

4.1.4.1 DERECHOS PRO USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	1,116,603.00
4.1.4.1.1. MERCADOS	520,000.00
4.1.4.1.2. PANTEONES	493,189.00
4.1.4.1.3. RASTRO	103,414.00
4.1.4.3. DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,850,781.00
4.1.4.3.1. POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	26,438,747.00
4.1.4.3.2. SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA NO POTABLE	80,000.00
4.1.4.3.3. POR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	594,297.00
4.1.4.3.4. CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN	151,249.00
4.1.4.3.5. LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	5,870,699.00
4.1.4.3.6 POR AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN O DIVISIÓN DE PREDIOS, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES	3,520,454.00
4.1.4.3.7. APERTURA, REFRENDO, MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.	13,253,340.00
4.1.4.3.8. POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	1,500,000.00
4.1.4.3.9. SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA	335,304.00
4.1.4.3.10. SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	1,114,482.00
4.1.4.3.11. POR SERVICIOS DE CATASTRO	458,100.00
4.1.4.3.12. POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE TRÁNSITO	0.00
4.1.4.3.13. POR SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	444,960.00
4.1.4.3.14. POR SERVICIOS EN MATERIA ECOLÓGICA	89,149.00
4.1.5. PRODUCTOS	940,000.00
4.1.5.1. PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	90,000.00
4.1.5.1.1 DERIVADO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MOSTRENCOS	60,000.00
4.1.5.1.2. POR VENTA DE FORMAS OFICIALES IMPRESAS Y BASES DE LICITACIÓN	30,000.00
4.1.5.9. POR OTROS PRODUCTOS	0.00
4.1.5.9.1 PRODUCTOS DE CAPITAL	850,000.00
4.1.5.9.1.1 PRODUCTOS FINANCIEROS	850,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015



H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015

Dependencia \_\_\_\_\_  
Sección \_\_\_\_\_  
Num. de Oficio \_\_\_\_\_  
Expediente \_\_\_\_\_

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

4.1.6. APROVECHAMIENTOS	2,530,425.00
4.1.6.2. MULTAS	2,430,425.00
4.1.6.3. POR DAÑOS OCASIONADOS A LOS BIENES DEL MUNICIPIO, CAUSADO POR LOS PARTICULARES	90,000.00
4.1.6.4. REINTEGROS	10,000.00
4.2.1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	292,532,442.00
4.2.1.1 PARTICIPACIONES FEDERALES	148,704,936.00
4.2.1.2. APORTACIONES	143,827,506.00
4.2.1.2.1. FONDO 3 RAMO 33	12,974,500.00
4.2.1.2.2. FONDO 4 RAMO 33	99,295,165.00
4.2.1.2.3. F.A.E.D.E	2,873,941.00
4.2.1.3. CONVENIOS	
4.2.1.3.1. FONDO MORELENSE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	28,683,900.00
4.2.1.3.2. IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-
4.2.1.3.3 OTROS CONVENIOS	-
4.3.5. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	120,000,000.00
4.3.5.1. EMPRÉSTITO	120,000,000.00

" ... "

**TRANSITORIOS: PRIMERO.-** Remítase al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar los ajustes que correspondan en los ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2014, una vez aprobada y publicada la presente iniciativa. ---

**9. En desahogo del siguiente punto,** el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la **Clausura de la Sesión,** siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día **dos de junio** del año dos mil catorce".



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO







**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

*[Firma]*  
Silvia Salazar Hernández  
Presidenta Municipal

*[Firma]*  
Carlos Benítez Urióstegui  
Síndico Municipal

*[Firma]*  
José Antonio Luján Espín  
Regidor de Desarrollo Económico y  
Patrimonio Municipal

*[Firma]*  
Rafael Salazar Solorio  
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda  
Obras Públicas, Relaciones Públicas y  
Comunicación Social

*[Firma]*  
Mario Bahena Marquina  
Regidor de Coordinación de Organismos  
Descentralizados y Protección al Patrimonio  
Cultural

*[Firma]*  
Verónica Díez Rosales  
Regidora de Desarrollo Agropecuario y  
Protección Ambiental

*[Firma]*  
Amparo Loredo Bustamante  
Regidora de Igualdad, Equidad de Género  
y Derechos Humanos

*[Firma]*  
José Antonio Arizmendi Quintana  
Regidor de Servicios Públicos Municipales,  
Seguridad Pública y Tránsito



**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**





**H. AYUNTAMIENTO  
JIUTEPEC, MOR.  
2013-2015**

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

**CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL**

Sesión Extraordinaria de Cabildo 02/JUNIO/2014.

Daniel Reyes Jbaldo  
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón  
Regidor de Hacienda, Programación, Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Pedro González Solís  
Regidor de Planificación, Desarrollo y Turismo

Leticia Beltrán Caballero  
Regidora de Bienestar Social y Asuntos Migratorios

Leopoldo Tovar Enríquez  
Secretario Municipal



MUNICIPIO DE  
**JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



**JIUTEPEC**  
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL  
Ayuntamiento 2013-2015